

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD


14:09 14/12/2022
Lic. Miguel Baldomero Rodríguez Castañeda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE SINACIG
Segundo Registro de la Propiedad

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
REGISTRADOR TITULAR
Del 01 de Mayo de 2022 al 30 de Septiembre de 2022
CAI 00025

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUETZALTENANGO

RECIBIDO

14 DIC 2022

SECRETARIA DEL DESPACHO
Hora: 12:59 Firma: 

GUATEMALA, 14 de Diciembre de 2022

Guatemala, 14 de Diciembre de 2022

Licenciado::
Walther Alexander Alvarado.
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-024-2022, emitido con fecha 03-10-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Isaac Francisco Racancoj Ocaña
Supervisor




Flor De Maria Lopez Quiñonez
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	5
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Garantizar la seguridad de las inscripciones registrales relativas a los derechos reales, a través de procesos ordenados, principios, normativa legal coherentes y armónicas que se identifican también en las guías registrales enfocadas en resguardar los derechos de los ciudadanos con respecto a sus bienes inmuebles inscritos ubicados en la región sur VI y VII de Guatemala.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública registral moderna y vanguardista, integrada por personal comprometido y competente, preparado tecnológicamente para brindar eficiencia, transparencia, Seguridad y certeza jurídica a las inscripciones registrales

2. FUNDAMENTO LEGAL

Ordenanza

Acuerdo A-70-2021 con fecha 28 de octubre de 2021 de la Contraloría General de Cuentas. : Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB), Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB) emitidas

Acuerdo A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas: Sistema para las Unidades de Auditoría Interna, SAGUDAI-WEB

El plan Anual de Auditoria 2022 aprobado mediante el Acuerdo Registral NUMERO UNO GUION DOS MIL VEINTIDOS y de fecha 14 de enero del año dos mil veintidós.

Nombramiento(s)

No. 024-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar la existencia y aplicación del código de ética.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar formas de comunicación y socialización del Código de Ética.

5. ALCANCE

Verificación de la documentación del código de ética.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	SINACIG	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existió limitación en el Alcance.

6. ESTRATEGIAS

Verificación e inspección de documentación de soporte.

Cotejo de información.

Observación del código de ética en elaboración y aprobación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la auditoria por el periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de septiembre de 2022. y en cumplimiento al Nombramiento de Auditoría Interna NAI-024-2022, de fecha 03 de octubre de 2022; y de conformidad con la estructura que indica el Manual de Auditoria Interna Gubernamental y la Ordenanza de la Auditoria Interna Gubernamental; Se determino que el código de ética no se encuentra aprobado por tal motivo se giro **NOTA DE AUDITORIA NO.1** que menciona lo siguiente: " Como resultado del trabajo de auditoria interna y revisión de la documentación presentada mediante oficio sin número de fecha 27 de octubre de 2022. Se les hace del conocimiento que se estableció que: No se encuentra aprobado el Código de ética Institucional. Sin embargo, se **RECOMIENDA** que se realicen las diligencias, para la aprobación del Código de ética Institucional".

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Isaac Francisco Racancoj Ocaña
Supervisor




Flor De Maria Lopez Quiñonez
Auditor, Coordinador



ANEXO

No existen documentos anexos.